

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO No.:	150013103002-2008-00169
DEMANDANTE:	RAUL OSPINA GARCIA
DEMANDADO:	MARIA ISABEL OSPINA SOTO
ASUNTO:	ARCHIVO DEL TRÁMITE

Tunja, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud de la transacción realizada entre el apoderado del demandante y la rematante, como quiera que no existe otra actuación pendiente dentro del trámite, ya que en el presente trámite fue proferida la sentencia de adjudicación, habiéndose materializado la distribución de los dineros entre los comuneros y la entrega del bien rematado, es del caso dar cumplimiento al ordinal sexto de la providencia de cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA  
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.  
El anterior auto fue notificado por Estado **No 44**  
hoy diecinueve (19) de noviembre de dos mil  
veintiuno (2021)

CRISTINA GARCIA GARAVITO  
Secretaría

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

**Firmado Por:**

**Hernando Vargas Cipamocha  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 02 Oral  
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83aa50b8f263ca84da4e91163ae282cb210789578dcb1cb0e531a787d9ed8baa**  
Documento generado en 18/11/2021 06:24:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>